



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
REGISTRO DE PARTICIPACIONES

2005 FEB 22 PM 3:33

RECIBIDO

4318

Guayaquil, febrero 22 de 2005

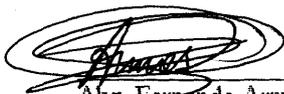
Señor  
Intendente de Compañía  
Ciudad

De mis consideraciones:

Solicito a usted se sirva registrar la escritura de cesión de participaciones sociales de la Compañía Calizas y Minerales Cia. Ltda.; en el cual el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, certifica la transferencia de Acciones del Sr. Victor Ulpiano Armas Cabrera a favor del Sr. Wilson Orlando Armas Cabrera.

Agradeciendo por la atención prestada a mi solicitud me despido de usted,

Atentamente,

  
Abg. Fernando Armas  
Gerente General

dc. 22/2/05

22/2  
Wilson

**MAX CATCHER**  
(Zeolita Natural)

**SUPER CAL-200**  
(Cal Hidratada - Cal Viva)

**CALMARON / AGROCALCIO**  
(Carbonato de Calcio)

**AGROSULFATO**  
(Sulfato de Calcio)

Planta: Km. 20 vía a la Costa • P.B.X.: 2738121 - 2738123 • Telefaxes: 2873067 - 2873066 Casilla: 09-06-22-80  
e-mail: calmosa@interactive.net.ec • www.calmosacorp.com • Guayaquil - Ecuador



# ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA Cía. "CALIZAS Y MINERALES  
CALMOSACORP Cía. Ltda.

De .....

Otorgado por SR. VICTOR ULPIANO ARMAS CABRERA .....

A favor de SR. WILSON ORLANDO ARMAS CABRERA .....

y autorizado por el

NOTARIO

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Copia SEGUNDO Registro de 2004 .....

DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, ..... del .....

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPANIA "CALIZAS Y MINERALES  
CALMOSACORP CIA. LTDA." QUE  
OTORGA EL SEÑOR VICTOR ULPIANO  
ARMAS CABRERA, A FAVOR DEL  
SEÑOR WILSON ORLANDO ARMAS  
CABRERA.-----  
CUANTIA: Indeterminada.-----  
-----

*Dr. Víctor D.*

*U. Verde*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Sexto del Cantón Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil cuatro, ante mí **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte, el señor **VICTOR ULPIANO ARMAS CABRERA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **WILSON ORLANDO ARMAS CABRERA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y, finalmente la señora **MARIA ALEXANDRA FAJARDO DELGADO**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, por sus propios derechos.- Los comparecientes mayores edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de



1 esta escritura pública de Cesión de Participaciones  
2 Sociales, a la que proceden con amplia y entera  
3 libertad para su otorgamiento me presentan la minuta  
4 que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
6 una de CESION DE PARTICIPACIONES que se otorga al  
7 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
8 **INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento y  
9 suscripción de la presente escritura pública, por una  
10 parte, el señor **VICTOR ULPIANO ARMAS CABRERA,** por  
11 sus propios derechos; a quien para efectos de este  
12 instrumento se llamará "EL CEDENTE"; y, por otra  
13 parte, el señor **WILSON ORLANDO ARMAS CABRERA,** por sus  
14 propios derechos; a quien para efectos de este  
15 instrumento se llamará "EL CESIONARIO".- Los  
16 comparecientes son mayores edad, ecuatorianos,  
17 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces  
18 para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
19 **Uno.)** Mediante escritura pública otorgada ante el  
20 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado  
21 Francisco Ycaza Garcés, el veintiocho de Octubre de  
22 mil novecientos noventa y uno, consta el contrato  
23 constitutivo de la Compañía "CALIZAS Y MINERALES  
24 CALMOSACORP CIA. LTDA.", el que fue inscrito en el  
25 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas  
26 treinta y seis mil doscientos cuarenta y uno a  
27 treinta y seis mil doscientos cuarenta y dos, número  
28 cuatro mil ciento sesenta y nueve, de fecha

*M. Pineda*

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI \* del Cantón  
Guayaquil

1 dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y  
2 uno.- Dos.- Los socios de la Compañía atenta a la  
3 disposición constante en el artículo doscientos  
4 treinta y ocho de la Ley de Compañías se  
5 constituyeron en sesión de Junta General  
6 Extraordinaria y Universal de Socios, con la  
7 asistencia el ciento por ciento del capital social  
8 de la empresa el día siete de abril del año dos  
9 mil tres y acordaron por unanimidad autorizar al  
10 socio señor **VICTOR ULPIANO ARMAS CABRERA**, para que  
11 ceda y transfiera treinta y cinco de sus  
participaciones de un valor de cuarenta centavos de  
dólar de los Estados Unidos de América cada una que  
posee en la Compañía "CALIZAS Y MINERALES  
CALMOSACORP CIA. LTDA.", al señor **WILSON ORLANDO  
ARMAS CABRERA**, con todos los derechos y obligaciones  
17 inherentes a las mismas.- Por su parte, la señora  
18 **MARIA ALEXANDRA FAJARDO DELGADO**, acepta la  
19 transferencia de dominio de las treinta y cinco  
20 participaciones que hace su cónyuge señor **VICTOR  
21 ULPIANO ARMAS CABRERA.- TERCERA.- OBJETO.-**  
22 Consecuentemente, el señor **VICTOR ULPIANO ARMAS  
23 CABRERA**, por sus propios derechos cede y transfiere  
24 treinta y cinco participaciones de un valor de  
25 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de  
26 América cada una que tiene en la Compañía "CALIZAS  
27 MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA.", a favor del señor  
28 **WILSON ORLANDO ARMAS CABRERA**, con todos los derechos

*Dr. Rodolfo P.*  
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
*Notario Público Decimo Sexto*  
*del Cantón Guayaquil*



1 y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.-**  
2 **ACEPTACIÓN.-** El cesionario, acepta la transferencia  
3 de participaciones hecha a su favor.- **QUINTA.-**  
4 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes, quedan  
5 facultadas para obtener que de la presente escritura  
6 se sieten razón al margen de la inscripción en el  
7 Registro Mercantil, referente a la Constitución, así  
8 como al margen de la matriz de la escritura de  
9 constitución en la Notaria Vigésima Cuarta del  
10 Cantón Guayaquil, celebrada el veintiocho de octubre  
11 de mil novecientos noventa y uno.- **SEXTA.-**  
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos  
13 habilitantes copia certificada del acta de la  
14 compañía en la que autoriza la presente cesión.-  
15 Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
16 formalidades necesarias para el otorgamiento y  
17 suscripción de esta escritura pública.- (firmada  
18 Abogada Inés Navarrete Chávez.- Registro número cinco  
19 mil uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**  
20 **AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia.- En consecuencia los  
21 comparecientes se ratifican en el contenido de la  
22 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley  
23 queda elevada a escritura pública, para que surta  
24 todos los efectos legales correspondientes.- Los  
25 comparecientes me exhibieron sus respectivos  
26 documentos de identificación, los mismos que les  
27 fueron devueltos una vez realizadas las respectivas  
28 verificaciones numéricas del caso.- De conformidad

*Inés Navarrete Chávez*  
*Abogada*  
*Registro número cinco mil uno del Colegio de Abogados del Guayas*  
**Dr. Roberto Pineda**

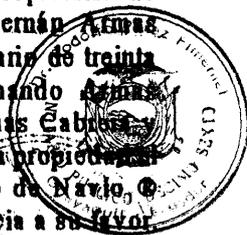
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CALZAS Y  
MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA." CELEBRADA EL SIETE  
DE ABRIL DEL DOS MIL TRES

7/4/13

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los siete días del mes de abril del dos mil tres, en el domicilio de la compañía de Responsabilidad Limitada " CALZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA." Ubicada en el kilómetro veinte de la vía a la Costa, siendo las 11h00, se reúnen en Junta Universal de Socios las siguientes personas: señor Teniente de Navío © Hernán Armas Cabrera, propietario de ciento treinta participaciones; señor Abogado Cesar Armas Cabrera, propietario de ciento treinta participaciones; Ingeniero Nelson Washington Armas Cabrera, propietario de sesenta y cinco participaciones; señora Ana Lucia Armas Cabrera, propietaria de treinta y cinco participaciones; la señora Carmen de Fátima Armas Cabrera, propietaria de treinta y cinco participaciones; el Doctor Carlos Alberto Armas Cabrera, propietario de treinta y cinco participaciones; señor Wilson Orlando Armas Cabrera, propietario de treinta y cinco participaciones; y, señor Victor Ulpiano Armas Cabrera, propietario de treinta y cinco participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar americanos cada una, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor. Preside la Junta el Tnte. Nav. © Hernán Armas Cabrera, Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Gerente General Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera, quien luego de constatar el quórum reglamentario y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la sesión, con el objeto de tratar el siguiente Orden del DIA: 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la señora Carmen de Fátima Armas Cabrera propietaria de treinta y cinco participaciones a favor del Tnte. Nav. Hernán Armas Cabrera, de la señora Ana Lucia Armas Cabrera, propietaria de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera; del señor Victor Ulpiano Armas Cabrera propietario de treinta y cinco participaciones a favor del Tnte. Nav. Hernán Armas Cabrera, y del señor Wilson Orlando Armas Cabrera propietario de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera. Toma la palabra la señora Carmen de Fátima Armas Cabrera y expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad total de treinta y cinco participaciones a favor del Teniente de Navío, © Hernán Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. A continuación toma la palabra la señora Ana Lucia Armas Cabrera y expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad el

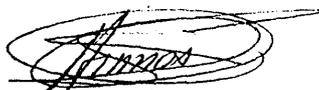
TA. -  
ncia  
CA. -  
dan  
ura  
el  
asi  
de  
tel  
re  
-  
os  
a  
-  
s  
v  
a

Dr. Cesar Fernando Armas Cabrera  
Abogado  
Calle 1 de Mayo  
Calle del Comercio  
Guayaquil



total de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. A continuación toma la palabra el señor Víctor Ulpiano Armas Cabrera y expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad el total de treinta y cinco participaciones a favor del Tnte. Nav. Hernán Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. Finalmente toma la palabra el señor Wilson Orlando Armas Cabrera quien expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad el total de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. Luego de las deliberaciones pertinentes y no habiendo acotación alguna sobre este único punto del orden del día, la Junta decide por UNANIMIDAD autorizar a las socias: señoras Carmen de Fátima Armas Cabrera y Ana Lucia Armas Cabrera y a los señores Víctor Ulpiano Armas Cabrera y Wilson Orlando Armas Cabrera para que transfieran las participaciones que poseen en la Compañía a favor del Tnte. Nav. © Hernán Armas Cabrera y Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera, los mismos que aceptan dichas transferencias a su favor. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta ordena un receso para que por secretaria se proceda a la elaboración del acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con los mismos asistentes y una vez leída es aprobada por unanimidad, procediendo a suscribir todos los asistentes. Con lo que se termina y que a concluida la sesión, siendo las 13h00, firmado para constancia el Presidente de la Junta, el Gerente General-Secretario y los respectivos socios. F) Hernán Armas Cabrera. F) Cesar Fernando Armas Cabrera. F) Carmen de Fátima Armas Cabrera. F) Ana Lucia Armas Cabrera. F) Carlos Alberto Armas Cabrera. F) Nelson Washington Armas Cabrera. F) Wilson Orlando Armas Cabrera y F) Víctor Ulpiano Armas Cabrera.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original y que reposa  
En los archivos de la empresa y que me remito a ella en caso necesario.  
- Guayaquil, abril 7 del 2003.



Ab. Cesar Fernando Armas Cabrera  
GERENTE GENERAL

DIRECCIÓN G  
CEDULA DE  
ARMAS  
CARCH  
CARCH  
TULCAN

TAR  
W. Dec...

Cesar  
a su  
Armas  
en Nav.  
favor.  
quien  
lad el  
ando  
uego  
sobre  
DAD  
Ana  
ra y  
ones  
mas  
que  
que  
por  
la la  
por  
se  
para  
los  
mas  
mas  
mas

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDANANIA 091221692-6

ARMAS: CABRERA VICTOR ULPIANO

02 ABRIL 1969

CARCHI/TULCAN/TULCAN

001-092-0010

CARCHI/TULCAN

TULCAN 69



SECUNDARIA ESTUDIANTE

NELSON ARMAS

PLINER CABRERA

GUAYABUIL 11-05-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 000000

000000



MARIA ALEXANDRA FAJARDO DELGADO

G. 091627388-I

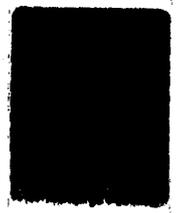
Dr. Rodolfo Pérez Plascencia  
Notario Público Decano Sexto  
del Cantón Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA No. 091109495-1  
AS CABRERA WILSON ORLANDO  
CITY TULCAN, TULCAN  
NOVIEMBRE 1965  
009-0082101230 H  
CITY TULCAN  
1966

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* 0441374242  
ESTUDIANTE  
SILVIA ROSALENA CABRERA J  
WILSON FEDERICO ARIAS  
ELVIRA GALLIN CABRERA  
18/01/2003  
28/01/2015  
REN 0384314  
Gyo



*A. Pinó O.*

*V. Devec O.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Neurologo Fisiologo División Neuro  
del Centro Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre de 1960

091109495 1 0003- 039

054935

ARMAS CABRERA WILSON ORLANDO

GUAYAS

SALINAS

SALINAS

00000284

DUPLICADO

USD

*M. J. J. J.*

*U. P. P. P.*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Novato Publico Decano Sucesor  
del Caudin Guaymas



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI \* del Cantón  
Guayaquil

1 con la Ley de Federación de Abogados del Ecuador,  
2 vigente he archivado la minuta transcrita a la que  
3 me remitiré en cualquiera de los casos que fuere  
4 necesario hacerlo de conformidad con la Ley.- Leída  
5 esta escritura pública de principio a fin por mí el  
6 Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la  
7 aprueban en todas sus partes firmando en unidad de  
8 acto conmigo el Notario de todo lo cual **Doy Fe.-**

*U. de V. A.*

*U. de V. A.  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público del Cantón Guayaquil*

Sr. VICTOR ULPIANO ARMAS CABRERA

C.C. No. 091221692-6.

Sra. MARIA ALEXANDRA FAJARDO DELGADO

C.C. No. 091627388-1

Sr. WILSON ORLANDO ARMAS CABRERA

C.C. No. 0911094951

*Rodolfo Pérez Pimentel*

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI \* Guayaquil





NO CONFIERE  
RMO Y SELLO  
IA DE S

ma Plaza  
rcia  
RADORA  
ANTIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **VICTOR ULPIANO ARMAS CABRERA** con la autorización de su cónyuge Sra. **MARIA ALEXANDRA FAJARDO DELGADO**, cede y transfiere (35) treinta y cinco participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, a favor del Sr. **WILSON ORLANDO ARMAS CABRERA**, que posee dentro del capital social de la compañía **CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA.**, de fojas 79.147 a 79.159 número 12.245 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.297 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 36.252, 39.277 y 2.172 del Registro Industrial de 1.991, 1.995 y 2.004 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Julio del dos mil cuatro.-

*Tatiana Garcia Plaza*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 111784  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *UR.*

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, **BY FE** que la fotocopia precedente que consta de **322 (15)** fojas es exacta al documento que se me exhibe.  
**27 FEB. 2005**  
Guayaquil,

*Nuria Pérez de Wright*  
**Ab. Nuria Pérez de Wright  
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

